

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3260
RETIRO, 08 OCT. 2013
VISTOS:

- 1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;
- 2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3° Art. 8 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Publico y Artículo 10 N° 7 de su reglamento
- 4° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP
- 5° Decreto Exento N° 3249 de fecha 07 de Octubre de 2013 que autoriza actividad de Programa Prodesal n° 1 denominada "Mesa de Coordinación"
- 6° Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S Administrador Municipal
- 7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.-Que se requiere contratar los servicios de una empresa que tenga disponibilidad de local y el servicio de almuerzo y desayuno para la realización de una reunión conjunta entre INDAP, Municipalidad de Retiro y Agricultores del Prodesal I, a realizarse el día 10 de Octubre de 2013.
- 2°.- Que debido a la experiencia y amplio conocimiento del rubro, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar y asegurar los resultados.

DECRETO:

- 1.-Contrátase al proveedor que se individualiza para la realización de la actividad denominada "Mesa de Coordinación", del Prodesal I.

SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA.

RUT: 76.874.250-2

- 2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 235.025 pesos.- (doscientos treinta y cinco mil veinticinco pesos), por la realización de la Actividad denominada "Mesa de Coordinación".
- 3.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta 214-05-00-000-000-006 de Gastos Operacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde".

LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

RLG/SMH/GBT/LCV/ooH

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adm. Y Finanzas
- ✓ Depto. Adquisiciones
- ✓ Prodesal I
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL